



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 17 de junio de 2003
Núm. 138


Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | |
|--------------------------------|------------|---------|
| | Precio (€) | IVA (€) |
| Anual | 47,00 | 1,88 |
| Semestral | 26,23 | 1,04 |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 |

ADVERTENCIAS
1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | — | Administración Local | 21 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 24 |
| Administración General del Estado | 15 | Anuncios Particulares | — |
| Administraciones Autonómicas | — | Anuncios Urgentes | — |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, pro-
cedimiento abierto, para la contratación de las obras de CAMINO
VECINAL DE LUCILLO A VILLALIBRE.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CON-
TRATACIÓN Y PATRIMONIO.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca subasta, procedi-
miento abierto, para contratar las obras de CAMINO VECINAL DE
LUCILLO A VILLALIBRE, incluidas en el Plan de Caminos Rurales
(Anualidad de 2002), suscrito entre la Consejería de Agricultura de
la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, con
las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de
cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas par-
ticulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SIETE
EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (360.607,26 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS Y QUINCE
CÉNTIMOS (7.212,15 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría
e).

a) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINIS-
TRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTI-
CULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participa-
ción:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL
VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE
A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUN-
CIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de
Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO,
SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS AD-
MINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO-
RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su
oferta (subasta): VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE
AL DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 72,12 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FI-
NALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EX-

CEPTO SI ESTE FUERA SÁBADO, EN CUYO CASO SERA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 4 de junio de 2003.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

4657

62,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación de las obras de SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTO DE LA FINCA MONTE SAN ISIDRO (LEÓN).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de "Sustitución y reposición de cerramiento de la finca Monte San Isidro (León)", con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

b) Plazo de ejecución: UN MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (16.219,70 euros).

5. Garantías:

Provisional: TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (324,39 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

- Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

- Localidad y código postal: LEÓN 24071.

f) Sello provincial: 3,24 EUROS.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 2 de junio de 2003.—EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

4626

55,20 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado, para la contratación de las obras de REFORMA DE INSTALACIONES EN LA FINCA DE SAN PEDRO BERCIANOS.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de "Reforma de instalaciones en la finca de San Pedro Bercianos (León)", con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

b) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.603,49 euros)

5. Garantías:

Provisional: SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (632,07 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

- Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

- Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Sello provincial: 6,32 EUROS.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 2 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez

4627 55,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE AL CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, DE ACUERDO CON EL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 42 de 20 de febrero de 2003, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 40 de 27 de febrero de 2003, *BOE* nº 93 de 18 de abril de 2003, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal de los diferentes TRIBUNALES CALIFICADORES, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de las correspondientes pruebas selectivas.

1º LISTA DE ADMITIDOS:

GRUPO A

VETERINARIO

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 DÍAZ SIERRA, CARLOS

PSICÓLOGO/A

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 BODELÓN SÁNCHEZ, CASIMIRO
02 LÓPEZ-CONTRERAS MARTÍNEZ, MARÍA PAZ
03 RODILLA NAVARRO, MERCEDES
04 SANTIAGO MENÉNDEZ, JORGE
05 VEGA AMPUDIA, MARÍA MERCEDES
06 VIERNA AMIGO, JOSÉ ARMANDO

LOGOPEDA

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 SÁNCHEZ DEL PALACIO, MARÍA ISABEL

DIRECTOR E.I. SAN ISIDRO

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 FERNÁNDEZ LLANOS, JESÚS MARCELINO

LICENCIADO EN DERECHO

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 NODAL PUERTA, JORGE

GRUPO B

PROFESOR/A CONSERVATORIO

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 ALONSO FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
02 AMO ÁLVAREZ, JOSÉ IGNACIO DEL
03 ASTORGA REDONDO, MARÍA JESÚS

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

04 BARRALLO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
05 BLANCO CEPEDAL, MARÍA ASUNCIÓN
06 BLASCO JUAN, JESÚS FRANCISCO
07 BLASCO JUAN, JUAN CARLOS
08 CASTRO DE LA PUENTE, CONCEPCIÓN DE
09 DÍAZ-CANO RAMÍREZ, ANA MARÍA
10 DÍEZ SUÁREZ, MONTSERRAT
11 ESCRIVÁ SORIANO, VICENTE
12 FERNÁNDEZ LLAMAZARES, MIGUEL
13 FERRER ROIG, JOAQUÍN
14 GARCÍA DÍEZ, JUAN LUIS
15 GARCÍA GARCÍA, MARÍA ELENA
16 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, MARÍA ELENA
17 GUTIÉRREZ MARTÍN, MARÍA DOLORES
18 MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
19 MÉNDEZ LÓPEZ, JESÚS JORGE
20 MORENO LÓPEZ, MARÍA DOLORES
21 ORDÓÑEZ GARCÍA, BELÉN
22 ORDÓÑEZ GARCÍA, JOAQUÍN
23 PRIETO SÁENZ DE MIERA, JOSÉ RAMON
24 RAPADO JAMBRINA, ELISA
25 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA
26 SAINT-GEREMIE SERRANO, PIERRETTE
27 SÁNCHEZ MANTECÓN, CARLOS JAVIER
28 SANCHO RIBERO, RAÚL
29 SARMIENTO VILLAR, VICTORIA YOLANDA
30 VAL SERRANO, RAQUEL CASILDA

ASISTENTE SOCIAL

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 ARIAS ARIAS, MONTSERRAT
02 BALBOA ARIAS, AMELIA
03 BIAIN DÍEZ, MARÍA PILAR
04 BLANCO PUENTE, NIEVES
05 CELA ALBA, ANA YOLANDA
06 CLÉRIGO GARCÍA-SAMPEDRO, MARÍA
07 CURA LÓPEZ, MARÍA TERESA DEL
08 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
09 FIDALGO MESA, BENJAMÍN
10 GALVÁN PRIETO, ANDRÉS FRANCISCO
11 GARCÍA ÁLVAREZ, BEGOÑA
12 GARCÍA DÍEZ, MARÍA IRENE
13 GARCÍA JÁÑEZ, ESPERANZA
14 GONZÁLEZ ALONSO, JOSEFA
15 GONZÁLEZ BARRERO, MARÍA MONTSERRAT
16 GONZÁLEZ ROBLES, MARÍA YOLANDA
17 GONZÁLEZ TASCÓN, MARTA
18 GRANJA PANIZO, MÓNICA
19 JIMÉNEZ PINTO, MARTA
20 LESCÚN CANURIA, MARÍA JOSÉ
21 MALLO MARTÍNEZ, PILAR
22 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
23 MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA
24 MATILLA BLANCO, AGUSTÍN
25 MÉNDEZ LLAMAZARES, JOSÉ
26 MORENO ACEBES, ESTHER
27 PELÁEZ ROMERO, CARMEN
28 REYERO ARRIMADA, JOSEFA
29 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA CONCEPCIÓN
30 ROJO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER
31 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA PAZ
32 SANTOS MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
33 SILVA MORÁN, ANTONINA
34 VARGA GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES DE LA

ANIMADOR/A SOCIO-COMUNITARIO/A

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

01 ABAJO OLEA, MARÍA DOLORES DE
02 ALONSO LÓPEZ, SANTIAGO
03 ÁLVAREZ PÉREZ, ROBERTO
04 ANDONEGUI FERNÁNDEZ, BERTA
05 CALLEJO FUERTES, RAQUEL
06 CASARES GONZÁLEZ, ROSA GEMMA
07 CHAMORRO GAVELA, BEATRIZ
08 CRESPO FRANCO, MANUEL IGNACIO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------------------|
| 09 | FERNÁNDEZ DÍEZ, LEONOR |
| 10 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL |
| 11 | FERNÁNDEZ GARCÍA, MARGARITA |
| 12 | FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 13 | GARCÍA GONZÁLEZ, RITA MARÍA |
| 14 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA FE |
| 15 | MARTÍNEZ RAMÓN, MARÍA PAZ |
| 16 | MERINO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN |
| 17 | NÚÑEZ PESTAÑA, SAMUEL |
| 18 | OLMO DÍEZ, JESÚS DEL |
| 19 | PASTRANA CASTAÑO, NICANOR |
| 20 | PUERTA VILLALBA, LUCÍA |
| 21 | REGUERA DE LA PUENTE, MATÍAS |
| 22 | RUBIO MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES |
| 23 | SANTAMARTA FRAGUAS, ALBERTO |
| 24 | TORBADO BLANCO, EMILIO DAMIÁN |
| 25 | VARGA FERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN DE LA |

A.T.S.

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------------------|
| 01 | BALLESTEROS MOFFA, SANDRA |
| 02 | BLANCO BARREDO, FRANCISCO JAVIER |
| 03 | ESCUDERO ROBLES, MERCEDES |
| 04 | FERNÁNDEZ GRANDE, FELICITAS |
| 05 | GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR |
| 06 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ÁNGEL |
| 07 | RIOL MARTÍNEZ, MARÍA PAZ |
| 08 | SILVÁN GONZÁLEZ, JOSÉ ANSELMO |
| 09 | SUÁREZ ÁLVAREZ, MANUEL JOSÉ |

PROFESOR E.G.B.

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------------------|
| 01 | AMEZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA |
| 02 | ANDRÉS GIRALDO, MARÍA MONTSERRAT |
| 03 | CORDERO CARRO, CLAUDIO |
| 04 | FERNÁNDEZ RUBIO, ANA MARÍA |
| 05 | SANDÁ FERNÁNDEZ, MARÍA AURORA |
| 06 | SOLACHE GUTIÉRREZ, MARÍA DEL PILAR |

PROFESOR ESCUELA CAPACITACIÓN AGRÍCOLA

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------|
| 01 | CAMPO ARGÜELLO, MARTINA DEL |
| 02 | LÓPEZ DEL RÍO, SAGRARIO |

PROFESOR DEPORTIVO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------|
| 01 | GUTIÉRREZ GARCÍA, JAVIER |

GRUPO C

MAESTRO/A DE TALLER

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------------|
| 01 | ALONSO BAILEZ, MANUEL |
| 02 | APARICIO MONROY, FELIPE EPIFANIO |
| 03 | BENAVIDES BARRANTES, DOMINGO |
| 04 | DÍEZ BUGALLO, GABRIEL |
| 05 | FERNÁNDEZ ARIAS, GERARDO |
| 06 | GALLEGO ARANDILLA, VICENTE JAVIER |
| 07 | GIGANTO VALLEJO, BASILIO |
| 08 | MATILLA ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL |
| 09 | PÉREZ SANCHEZ, JOSÉ MARÍA |
| 10 | RODRÍGUEZ BLANCO, MIGUEL ÁNGEL |
| 11 | RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS |
| 12 | SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SENÉN |

EDUCADOR

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------------|
| 01 | FLORES GARCÍA, SAGRARIO |
| 02 | GARCÍA ZALDIVAR, JUAN JOSÉ M. |
| 03 | GONZÁLEZ MARCOS, JAVIER |
| 04 | JUAN SARMIENTO, MARÍA DEL MAR |
| 05 | LLAMAS REDONDO, JOAQUÍN |
| 06 | MARTÍNEZ PANERO, MARÍA TERESA |
| 07 | NISTAL DE PRADO, ANA MARÍA |

MONTADOR Y TÉCNICO DE LABORATORIO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------|
| 01 | GONZÁLEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO |

ESPECIALISTA EN FOTOCOMPOSICIÓN

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------------|
| 01 | SERRANO LEÓN, FRANCISCO JOSÉ |

CORRECTOR DE PRUEBAS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------|
| 01 | FERNÁNDEZ PÉREZ, EVELIA |

CUIDADOR DE DEFICIENTES

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------|
|-------|--------------------|

| | |
|----|--------------------------------------|
| 01 | ALDONZA FERNÁNDEZ, ESPERANZA |
| 02 | ALIJA CHARRO, RAQUEL |
| 03 | ALONSO ÁLVAREZ, ANTONIO |
| 04 | ALONSO PEÑA, PABLO |
| 05 | ÁLVAREZ ALFAYATE, ANA MARÍA |
| 06 | ÁLVAREZ ALONSO, ESTEBAN |
| 07 | AMO ARIAS, JOSÉ ÁNGEL |
| 08 | BAJO MATEOS, MÓNICA |
| 09 | BERJÓN DOMÍNGUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN |
| 10 | BERJÓN RODRÍGUEZ, BLANCA ROSA |
| 11 | BLANCO ARREDONDO, MARÍA VIOLETA |
| 12 | BLANCO DE LA RED, ROSARIO DEL |
| 13 | CAMPILLO JUÁREZ, GREGORIO |
| 14 | CARNERO REY, MARÍA DE LAS MERCEDES |
| 15 | CARTÓN TESÓN, CARMEN |
| 16 | CASCÓN GONZÁLEZ, JESUSA |
| 17 | CONCEJO PRIETO, SOFÍA ISABEL |
| 18 | CORRAL LLANA, ÁNGEL JOSÉ |
| 19 | CRESPO CRESPO, MARÍA ASCENSIÓN |
| 20 | CUENCA QUINTANA, MARÍA LUCÍA |
| 21 | DÍAZ GARRIDO, LOURDES |
| 22 | DÍEZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES |
| 23 | FERNÁNDEZ CANAL, MARÍA FERNÁNDA |
| 24 | FERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ CARLOS |
| 25 | FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA |
| 26 | FERNÁNDEZ VERDEJO, MARÍA FE |
| 27 | FERNÁNDEZ VERDEJO, RAQUEL |
| 28 | FUERTES JUÁREZ, MARÍA LOURDES |
| 29 | GARCÍA GARCÍA, TERESA DE JESÚS |
| 30 | GARCÍA MARTÍN, MARGARITA MARÍA |
| 31 | GARCÍA MONTIEL, ALEJANDRO |
| 32 | GARCÍA PRIMO, AMADOR |
| 33 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUZ |
| 34 | GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 35 | GUERRA CALLEJO, SANTOS |
| 36 | GUIJO RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN |
| 37 | GUTIÉRREZ ORDÁS, MARÍA YOLANDA |
| 38 | JÁÑEZ GONZÁLEZ, SEGUNDO |
| 39 | LOBO ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL |
| 40 | LÓPEZ DE LA CUESTA, LUCILA |
| 41 | LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA PILAR |
| 42 | LÓPEZ RODRÍGUEZ, LUIS |
| 43 | LÓPEZ VALDESOIRO, JOSÉ MANUEL |
| 44 | LOZANO ROLDÁN, JESÚS MELCHOR |
| 45 | MACHÍN CASADO, MARÍA JESÚS |
| 46 | MARTÍNEZ BENAVIDES, CARMELINA |
| 47 | MARTÍNEZ CASADO, FELICITAS |
| 48 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA LUZ |
| 49 | MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 50 | MATELLANES LÓPEZ, ANA MARÍA |
| 51 | MATEOS PÉREZ, MARÍA NIEVES |
| 52 | MERINO GARROTE, MARÍA |
| 53 | MUÑOZ CANTÓN, ESTÍBALIZ |
| 54 | NISTAL ALONSO, MAGÍN |
| 55 | ORDÁS CARRIZO, MARÍA NURIA |
| 56 | ORDÁS FERNÁNDEZ, JESÚS |
| 57 | PANIZO LUENGO, MARÍA AURORA |
| 58 | PÉREZ CAPELLÁN, PEDRO |
| 59 | PORTO GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN |
| 60 | POZO BLANCO, ALEJANDRA ANTONIA |
| 61 | PRIETO PÉREZ, RAFAEL |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------------------|
| 62 | PRIMO MAYOR, MARÍA DOLORES |
| 63 | PUENTE FERNÁNDEZ, CLOTILDE |
| 64 | RABANAL GALLEGO, VÍCTOR MANUEL |
| 65 | REGUERA SANTAMARTA, NOEMÍ |
| 66 | RÍO POSADA, ROSA MARÍA DEL |
| 67 | RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ALFREDO |
| 68 | RODRÍGUEZ NAVARRO, MARÍA DE LOS ÁNGELES |
| 69 | SAN JUAN CALIXTO, FRANCISCO JAVIER |
| 70 | SANTOS FUERTES, ELISA MARÍA |
| 71 | SIERRA CALERO, MARÍA PILAR |
| 72 | SILVÁN VILORIA, MARÍA BERTA |
| 73 | SUÁREZ CASTELLANOS, MARÍA DEL CARMEN |
| 74 | SUTIL FRANCO, MARÍA ESPERANZA |
| 75 | TRAPOTE REDONDO, GASPAR |
| 76 | VALBUENA BANDERA, MERCEDES |
| 77 | VALDERREY FERNÁNDEZ, ANA |
| 78 | VEGA MARTÍNEZ MARÍA ÁNGELES |
| 79 | VIDAL CARBAJO, LUCAS |

OFICIAL ADMINISTRATIVO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------------|
| 01 | MARTÍNEZ CABELLO, JOSÉ ANTONIO |

ENCARGADO/A DE BIBLIOTECAS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------------------|
| 01 | BAJO ÁLVAREZ, EDUARDO |
| 02 | GÓMEZ ÁLVAREZ, ESTHER |
| 03 | MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 04 | ROPERO SERRANO, OLGA MARÍA |
| 05 | SOTO ARRANZ, ROBERTO MIGUEL |

ENCARGADO/A DE RELACIONES CULTURALES

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------|
| 01 | SUÁREZ MONTIEL, PIEDAD |

ENCARGADO/A DE EXPOSICIONES

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------|
| 01 | GARCÍA CELADA, ANTONIO |

MONITOR DEPORTIVO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------------|
| 01 | FERNÁNDEZ ESTRADA, JOSÉ EMILIO |

GRUPO D

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------------------|
| 01 | DELGADO LÓPEZ, ROSA MARÍA |
| 02 | DÍOS MUÑOZ, MARÍA LUISA |
| 03 | ESPESO LÓPEZ, ANA ISABEL |
| 04 | FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN |
| 05 | FERNÁNDEZ RAMOS, SERAFINA |
| 06 | FREIJO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ |
| 07 | LOZANO ALONSO, PURIFICACIÓN |
| 08 | SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA INÉS |

AYUDANTE ELECTRICISTA

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------------|
| 01 | PUENTE MORENO, MARCELINO DE LA |

COCINERO/A

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-----------------------------------|
| 01 | CABERO CABERO, MARÍA ISABEL |
| 02 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PEDRO |
| 03 | GARCÍA VELASCO, SARA |
| 04 | PUENTE GONZÁLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN |

AYUDANTE DE COCINA

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|----------------------------------|
| 01 | CHARRO GUERRERO, PILAR LAUDELINA |
| 02 | CUERVO BRÍMEZ, CONCEPCIÓN |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|----------------------------------|
| 03 | FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN |
| 04 | GARCÍA GARCÍA, MARÍA RAQUEL |
| 05 | GARCÍA GARCÍA, MARÍA TERESA |
| 06 | LOMBARDO OTERO, MARÍA VICTORIA |
| 07 | MAYO PÉREZ, CARLOS |
| 08 | SUÁREZ FUERTES, MARÍA SOCORRO |
| 09 | VALBUENA FERNÁNDEZ, ISIDORA |

OFICIAL DE 1ª - ALBAÑIL

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------|
| 01 | MARCOS TORRERO, CIPRIANO |

OFICIAL DE 1ª - FONTANERO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------|
| 01 | CARRO MORROS, LORENZO |
| 02 | CUBILLO RODRÍGUEZ, ÁNGEL |

OFICIAL DE 1ª - PINTOR

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------------|
| 01 | FERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL |
| 02 | FERRERAS ESTRADA, ISAI MANUEL |

OFICIAL DE 1ª - CARPINTERO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------------|
| 01 | VALBUENA FERNÁNDEZ, CELESTINO |

OFICIAL DE 1ª - ELECTRICISTA

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|------------------------------------|
| 01 | GONZÁLEZ NICOLÁS, FRANCISCO JAVIER |

CONDUCTOR

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|---------------------------------------|
| 01 | CORTI AMIGO, CARLOS |
| 02 | DÍEZ RODRÍGUEZ, MÁXIMO |
| 03 | FERNÁNDEZ GÓMEZ, MIGUEL ANTONIO |
| 04 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO |
| 05 | GARCÍA JUÁREZ, TOMÁS |
| 06 | GARCÍA PUENTE, VITALINO |
| 07 | GONZÁLEZ ARIAS, ÁNGEL |
| 08 | GONZÁLEZ VEGA, FÉLIX ÁNGEL |
| 09 | GONZÁLEZ VILLORIA, JESÚS |
| 10 | GUTIÉRREZ PRIETO, ÁLVARO |
| 11 | LÓPEZ LLAMAZARES, JOSÉ ANTONIO |
| 12 | RODRÍGUEZ MARQUÉS, FIDEL |
| 13 | SAN JUAN PASTRANA, MANUEL CONSTANTINO |
| 14 | VEGA FERNÁNDEZ, JOSÉ PABLO |
| 15 | VIDAL PACIOS, ELIO |

OFICIAL 1ª CONDUCTOR

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|----------------------------------|
| 01 | CASTILLO DE LA RED, EUTIQUIO |
| 02 | DÍEZ SANTOS, ERNESTO JAVIER |
| 03 | GONZÁLEZ MONTEREIN, PEDRO |
| 04 | GUTIÉRREZ VILLADA, AGUSTÍN |
| 05 | MARCOS DE LA MATA, ABILIO |
| 06 | MARTÍNEZ JUANES, ELISEO |
| 07 | MORÁN PACIOS, VICTORIANO |
| 08 | PÉREZ LAÍZ, ÓSCAR |
| 09 | PRADO MARTÍNEZ, ROBERTO |
| 10 | PUENTE DE LA VARGA, IGNACIO RAÚL |

CONDUCTOR E.I. SAN ISIDRO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------------------|
| 01 | BLANCO PELLÓN, ALEJANDRO |
| 02 | CORRAL GONZÁLEZ, BENITO |

OFICIAL DE 1ª - ELECTRICISTA E.I. SAN ISIDRO

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|-------------------------|
| 01 | VALDÉS FERNÁNDEZ, ÁNGEL |

| TELEFONISTA | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | GONZÁLEZ PELLITERO, MARÍA ISOLINA |
| 02 | PAYO REY, JOSÉ ROBERTO |
| 03 | RODRÍGUEZ CLARO, JULIÁN |
| TECLISTA FOTOCOMPOSICIÓN | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | BERMEJO CAZURRO, MARÍA JESÚS |
| 02 | PARTE PASCUAL, MARÍA JESÚS DE LA |
| LINOTIPISTA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | CASTRO POSADA, SABINO |
| MAQUINISTA IMPRENTA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | DÍEZ TOMÉ, FRANCISCO JAVIER |
| 02 | MARTÍNEZ POBLADOR, MANUEL |
| CAJISTA IMPRENTA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | MATA RODRÍGUEZ, ANÍBAL DE LA |
| OFICIAL DE IMPRENTA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | BARRIENTOS ARROYO, LUIS ENRIQUE |
| 02 | FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FERNANDO |
| AYUDANTE DE IMPRENTA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | GARCÍA PRIETO, NÉLIDA EULALIA |
| 02 | LÓPEZ CALVO, DORALINA |
| 03 | MORENO GORDÓN, SOCORRO |
| AYUDANTE DE MÁQUINAS | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ANTONIO |
| ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | AMEZ TRANCÓN, JESÚS |
| 02 | CARRO CABEZAS, JUAN CARLOS |
| 03 | CASADO PRIETO, EMILIO |
| 04 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO |
| 05 | GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MANUEL |
| 06 | RAMOS VEGA, JOSÉ LUIS |
| 07 | REBORDINOS LÓPEZ, DOMINGO |
| CUIDADOR/A DE ANCIANOS | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ÁLVAREZ LOZANO, ADELAIDA |
| 02 | ARCE DÍEZ, GREGORIA |
| 03 | BERJÓN DOMÍNGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN |
| 04 | FIERRO MADRID, MARÍA CONCEPCIÓN |
| 05 | GARCÍA BLANCO, LUISA FERNANDA |
| 06 | GONZÁLEZ DE HOCE, FRANCISCA |
| 07 | MORÁN GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA |
| 08 | MUÑIZ-ALIQUE IGLESIAS, ANA MARÍA |
| 09 | PRIETO ALÁIZ, MARÍA FRANCISCA |
| 10 | RAMOS CELA, EVELIA |
| PELUQUERO/A | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSARIO |
| ENCARGADO/A DE EQUIPO DE BRIGADAS | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | DÍEZ ROBLES, JOSÉ ANTONIO |
| 02 | FERNÁNDEZ DIOS, ISMAEL |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------------------------|------------------------------------|
| 03 | LÓPEZ SANTÍN, LUIS |
| 04 | PELLITERO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL |
| 05 | PELLITERO PRADA, JOSÉ LUIS |
| 06 | PRIETO ISLA, JESÚS MARÍA |
| OFICIAL DE 1º E.I. SAN ISIDRO | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | SANTOS FERNÁNDEZ, JESÚS |
| CONDUCTOR DE BIBLIOBÚS | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | CASTELLANOS SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL |
| 02 | MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN |
| 03 | RODRÍGUEZ GARCÍA, JULIO |
| GUÍA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | GONZÁLEZ VILLANUEVA, MARÍA ÁNGEL |
| VAQUERO | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | CUELLAS GARCÍA, MANUEL |
| 02 | NAVARRO ESCUDERO, GUMERSINDO |
| 03 | RIESCO RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL |
| CELADOR/A | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | TEJEDOR ÁLVAREZ, ELVIRA |
| OFICIAL DE 1º (OFICIOS VARIOS) | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FORTUNATO |
| GRUPO E | |
| CALEFACTOR | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | FERNÁNDEZ CARBAJO, LEONARDO ARTURO |
| 02 | RÍO MARTÍNEZ, SANTIAGO BLAS DEL |
| ORDENANZA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | SUÁREZ GARCÍA, ELENA |
| OPERARIO ALBAÑIL | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ARIAS GARCÍA, VICTORINO |
| OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | SAN JUAN CARDO, PORFIRIO |
| PEÓN DE ALBAÑIL | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | COMPADRE RIAÑO, ERNESTO |
| 02 | PLAZA SÁNCHEZ, AGUSTÍN |
| 03 | SANTOS VALLADARES, SANTIAGO |
| PEÓN | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ALONSO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER |
| 02 | ÁLVAREZ CACHAFEIRO, ALFONSO |
| 03 | ÁLVAREZ CUESTA, ROBERTO |
| 04 | ARES ENCINAS, DALMIRO |
| 05 | BAYÓN MARTÍNEZ, LEONIDES |
| 06 | BRASA DURÁNDEZ, LUIS |
| 07 | BRASA DURÁNDEZ, NICANOR |
| 08 | BRIZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|--------------------------------------|
| 09 | CASAS BAIZÁN, JOSÉ RAMÓN |
| 10 | CASTEDO ARIAS, JULIO |
| 11 | DÍEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO |
| 12 | DÍEZ SANTOS, JESÚS ÁNGEL |
| 13 | FERNÁNDEZ PÉREZ, JESUS |
| 14 | FERNÁNDEZ PROVECHO, FERNANDO |
| 15 | FERRERO GARCÍA, JOSÉ RAMIRO |
| 16 | GARCÍA ÁLVAREZ, CAMILO |
| 17 | GARCÍA ÁLVAREZ, CASIANO |
| 18 | GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER |
| 19 | GARCÍA GARCÍA, MAXIMILIANO |
| 20 | GARCÍA HIDALGO, MANUEL |
| 21 | GARCÍA VIÑUELA, MANUEL |
| 22 | GARCÍA YEBRA, JOSÉ ANTONIO |
| 23 | GÓMEZ GONZÁLEZ, ARMANDO |
| 24 | GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO |
| 25 | IGLESIAS MONTIEL, JOSÉ CARLOS |
| 26 | LÓPEZ LLAMAZARES, HERMINIO |
| 27 | LUDEÑA RODRÍGUEZ, DOROTEO |
| 28 | LUENGOS FRANCO, LUIS MIGUEL |
| 29 | MARTÍNEZ PÉREZ, FERMÍN |
| 30 | MARTÍNEZ SANTOS, GREGORIO |
| 31 | MIGUEL DÍEZ, BERNARDINO |
| 32 | PACHO CARBALLO, MANUEL |
| 33 | PEREIRA BELLO, APOLINAR |
| 34 | PÉREZ DÍEZ, JUAN ANTONIO |
| 35 | PÉREZ LORENZANA, FRANCISCO JAVIER |
| 36 | PÉREZ RAMOS, PEDRO |
| 37 | QUIÑONES LORENZO, ELPIDIO |
| 38 | RIVERA FERNÁNDEZ, PEDRO AGUSTÍN |
| 39 | RUANO PASTRANA, JOSÉ LUIS |
| 40 | SANTAMARTA CORDERO, LUIS CARMELO |
| 41 | VALLE LÓPEZ, PASCUAL DEL |
| 42 | VEGA FUERTES, JOSÉ MANUEL |
| 43 | VELADO GAITERO, JUAN |
| 44 | VILA VIÑUELA, ALBINO |
| PEÓN AGRÍCOLA | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ALONSO MARTÍNEZ, LUIS ÁNGEL |
| 02 | ASTORGA REDONDO, ALFONSO |
| 03 | LORENZANA GARCÍA, ISMAEL |
| 04 | MAESO NÁJERA, ALIPIO |
| 05 | MARTÍNEZ PRIETO, DAVID |
| 06 | ROBLES MUÑIZ, CARLOS |
| LIMPIADORA/A | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | ÁLVAREZ GONZÁLEZ, INÉS |
| 02 | ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JESÚS |
| 03 | CABEZAS CABEZAS, MARÍA CRISTINA |
| 04 | CALZADA JUÁREZ, MANUEL FRANCISCO |
| 05 | CASTRILLO MARTÍNEZ, OLIMPIA |
| 06 | DÍAZ IGLESIAS, MERCEDES |
| 07 | FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, YOLANDA |
| 08 | FERNÁNDEZ CUESTA, TERESA |
| 09 | FUERTES ALIJA, MARÍA CONCEPCIÓN |
| 10 | GARCÍA IGLESIAS, MARÍA SOLEDAD |
| 11 | GARCÍA PRIETO, MARÍA CECILIA |
| 12 | GONZÁLEZ MORO, MANUEL ÁNGEL |
| 13 | GUTIÉRREZ ESPEJO, SUSANA |
| 14 | LAMAS MIGUÉLEZ, MÓNICA |
| 15 | LERA BARRIENTOS, MARÍA FERNANDA DE |
| 16 | MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EUGENIA ADELA |
| 17 | MAYADO RAMOS, MARÍA NATIVIDAD |
| 18 | MIGUÉLEZ MARTÍNEZ, MARÍA ANGELINA |
| 19 | MORÁN MERINO, MARTA |
| 20 | NATAL FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS |
| 21 | NÚÑEZ PÉREZ, MARÍA |
| 22 | PÉREZ BALLESTEROS, RAMONA |
| 23 | PÉREZ MARTÍNEZ, MANUELA |
| 24 | RABANAL ALCOBA, MARÍA DE LOS ÁNGELES |
| 25 | RÍO SANTAMARTA, MARÍA ENCARNACIÓN |
| 26 | RODRÍGUEZ MORALA, MARÍA ELENA |

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 27 | VALLADARES FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN |
| 28 | VILLARES CEPEDA, MARÍA LOURDES |
| 29 | YAGÜE FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES |
| LAVADOR/A | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | BARRAGÁN BERJÓN, MARÍA LUISA |
| 02 | HERAS RIESCO, JESÚS MANUEL DE LAS |
| 03 | JUIZ RIGUEIRA, OLGA |
| 04 | PRADO GARCÍA, LEONARDO DE |
| 05 | PRIETO LLANOS, AGUSTÍN ALBERTO |
| 06 | PRIETO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR |
| 07 | SÁNCHEZ SUÁREZ, MARÍA INÉS |
| PEÓN JARDINERO | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
| 01 | FERNÁNDEZ VALCARCE, PEDRO |
| EXCLUIDOS: | |
| Ninguno | |
| 2º.- Composición nominal de los difentes Tribunales Calificadores e indicación del día hora y lugar de la celebración de las correspondientes pruebas selectivas: | |
| PROFESORES DE CONSERVATORIO. | |
| - Presidente: | |
| El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue. | |
| Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez | |
| Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez | |
| - Vocales: | |
| El Diputado de Personal. | |
| Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal | |
| Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García | |
| Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición. | |
| Titular: D. José Agustín González González | |
| Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo | |
| Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente. | |
| Titular: D ^a Mercedes Rodríguez Alonso | |
| Suplente: D ^a M ^a Antonia Bernardo Noval | |
| Titular: D ^a Ana M ^a Melero Zumel | |
| Suplente: D ^a Sofía García Domínguez | |
| Un representante designado por la Comunidad Autónoma. | |
| Titular: D ^a M ^a Dolores Modino Martínez | |
| Suplente: D ^a María Honorina Martín Mata | |
| Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal. | |
| Titular: Wenceslao Álvarez Oblanca | |
| Suplente: Marta Núñez Gutiérrez | |
| - Secretario: | |
| Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto. | |
| Titular: D ^a Isabel González Martínez | |
| Suplente: D ^a M ^a Jesús Morla Diez | |
| De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 10 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I. | |
| CUIDADORES DEFICIENTES. | |
| - Presidente: | |
| El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue. | |
| Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez | |
| Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez | |

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a Elena Cimas Hernando

Suplente: D^a Rosario Teresa Heredia

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a Almudena Morá Álvarez

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D. Luis Rufino Muñiz García

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Jesús García Valbuena

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 10,30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CENTRO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, sito en la carretera de Nogarejas, s/n, de La Bañeza, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

EDUCADORES Y MAESTROS DE TALLER.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a Elena Cimas Hernando

Suplente: D^a Rosario Teresa Heredia

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a Almudena Morán Álvarez

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D. Luis Rufino Muñiz García

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Jesús García Valbuena

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio

correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 12,30 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del COLEGIO SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA, sito en la carretera de Sanabria, s/n, de Astorga, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

CUIDADORES DE ANCIANOS.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a Elena Cimas Hernando

Suplente: D^a Rosario Teresa Heredia

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a Almudena Morán Álvarez

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D. Luis Rufino Muñiz García

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Jesús García Valbuena

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 9,00 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2003, en las dependencias de la Residencia Geriátrica SANTA LUISA, sita en la Avda. de Asturias, 23, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

ASISTENTES SOCIALES Y ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a Elena Cimas Hernando

Suplente: D^a Rosario Teresa Heredia

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a Almudena Morán Álvarez

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D. Luis Rufino Muñoz García

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Jesús García Valbuena

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 11,00 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la calle Santa Nonia de León, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

PSICÓLOGO, LOGOPEDA, LICENCIADO EN DERECHO, CELADORES Y GUÍA.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Yolanda Martínez González

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a Elena Cimas Hernando

Suplente: D^a Rosario Teresa Heredia

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a Almudena Morán Álvarez

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D. Luis Rufino Muñoz García

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D. Jesús García Valbuena

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 12,30 HORAS DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la calle Santa Nonia de León, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

DIRECTOR E.I. SAN ISIDRO, AYUDANTE ELECTRICISTA, OFICIALES 1^a - ALBAÑIL, FONTANERO, PINTOR, CARPINTERO, ELECTRICISTA, OFICIOS VARIOS- CONDUCTORES, OFICIAL 1^a CONDUCTOR, CONDUCTOR E.I. SAN ISIDRO, CONDUCTOR BIBLIOBÚS, OFICIAL 1^a E.I. SAN ISIDRO, ECGDO. MANTENIMIENTO ECGDO. EQUIPO BRIGADAS, OFICIAL 1^a ELECTRICISTA E.I. SAN ISIDRO, CALEFACTORES, OPERARIO ALBAÑIL, OPERARIO SERVICIOS GENERALES.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. José Agustín González González

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. José María Fernández Perez

Suplente: D. Emilio Barnechea Álvarez

Titular: D. Agustín Nogal Villanueva

Suplente: D. Jose María Vidal Reimúndez

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Felipe Moreno Mariño

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. José María Martínez Rodríguez

Suplente: D. Santiago Blanco Fernández

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Pedro Javier García Rabanal

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 9,00 HORAS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Asimismo, se recuerda al personal minusválido que, para la correcta comprensión de cuantas instrucciones e indicaciones formule el Tribunal, deberán ser acompañados por un intérprete oficial, designado por la respectiva Asociación.

PEÓN, PEÓN AGRÍCOLA FORESTAL, PEÓN JARDINERO Y PEÓN ALBAÑIL.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Suplente: D. José Agustín González González

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. José María Fernández Perez

Suplente: D. Emilio Barnechea Álvarez

Titular: D. Agustín Nogal Villanueva

Suplente: D. Jose María Vidal Reimúndez

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Felipe Moreno Mariño

Suplente: D^a María Marsá Vila

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. José María Martínez Rodríguez

Suplente: D. Santiago Blanco Fernández

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Pedro Javier García Rabanal

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 11,00 HORAS DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I

VETERINARIO.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Balder-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Jaime Martino Díaz Caneja

Suplente: D. Cipriano Posadilla Alonso

Titular: Dª Consuelo Martínez Rey

Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Ramón Santos Martínez-Rollón

Suplente: Fidentino Reyero Fernández

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: Dª Elena Cimas Hernando

Suplente: Dª Rosario Teresa Heredia

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Pedro Javier García Rabanal

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador, para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 11,00 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

A.T.S.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Motaz Alserawan Balder-Aldin

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Jaime Martino Díaz Caneja

Suplente: D. Cipriano Posadilla Alonso

Titular: Dª Consuelo Martínez Rey

Suplente: D. Arturo Bascones Pérez

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Javier Lasarte Vidal

Suplente: D. Santiago Travieso Gil

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: Dª Elena Cimas Hernando

Suplente: Dª Rosario Teresa Heredia

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Pedro Javier García Rabanal

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador, para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 11,30 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

ENCARGADO DE BIBLIOBÚS, ENCARGADO DE RELACIONES CULTURALES, ENCARGADO EXPOSICIONES, MONTADOR Y TÉCNICO DE LABORATORIO, ESPECIALISTA FOTOCOMPOSICIÓN, CORRECTOR DE PRUEBAS, LINOTIPISTA, TECLISTA FOTOCOMPOSICIÓN, MAQUINISTA IMPRENTA, CAJISTA, OFICIAL IMPRENTA, AYUDANTE IMPRENTA Y AYUDANTE MÁQUINAS.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Suplente: D. Pedro Vicente Sánchez García

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. José Miguel Palazuelo Martín

Suplente: D. José Agustín González González

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Wenceslao Álvarez Oblanca

Suplente: Dª Marta Núñez Gutiérrez

Titular: D. Manuel López Gallego

Suplente: D. Teresa Rodríguez Villadangos

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: Dª Julia Álvarez Martínez

Suplente: D. Genaro Temprano Vallina

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: Dª Eva Huerga Carnicero

Suplente: Dª Concepción Mínguez Fernández

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: Dª Isabel González Martínez

Suplente: Dª María Jesús Morla Díez

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 9,00 HORAS DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I

OFICIAL ADMINISTRATIVO, AUXILIARES ADMVOS. TELEFONISTAS, AYUDANTE DE COCINA, COCINEROS, PELUQUEROS, VAQUEROS, ORDENANZAS, LIMPIADORES Y LAVADORES.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D. Demetrio Alfonso Canedo

Suplente: D^a Ángela Marqués Sánchez

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D^a Camino González González

Suplente: D^a María José Estévez Vázquez

Titular: D^a Adela García Sánchez

Suplente: D^a Pilar Chamorro González

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Genaro Temprano Vallina

Suplente: D^a Sira Julia Álvarez Martínez

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Suplente: D. Francisco Rodríguez Verdejo

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D. Pedro Javier García Rabanal

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar 9,00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Asimismo, se recuerda al personal minusválido que, para la correcta comprensión de cuantas instrucciones e indicaciones formule el Tribunal, deberán ser acompañados por un intérprete oficial, designado por la respectiva Asociación.

PROFESOR DE E.G.B., PROFESOR ESCUELA CAPACITACIÓN AGRÍCOLA, PROFESOR DEPORTIVO Y MONITOR DEPORTIVO.

- Presidente:

El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez

- Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

Titular: D^a Ángela Marqués Sánchez

Suplente: D. Demetrio Alfonso Canedo

Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Titular: D. Arturo Bascones Pérez

Suplente: D^a Dolores Granell Rosario

Titular: D^a. Ana Isabel Valbuena Gutiérrez

Suplente: D. Ovidio Altable Argüelles

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D^a María Marsá Vila

Suplente: D^a Almudena Morán Álvarez

Un funcionario de la Diputación de León designado por la Junta de Personal.

Titular: D. Vicente Fernández González

Suplente: D. Jaime Martino Díaz-Caneja

- Secretario:

Actuará de Secretario un funcionario de la Diputación, con voz y sin voto.

Titular: D^a Isabel González Martínez

Suplente: D^a María Jesús Morla Diez

De conformidad con las Bases específicas, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de la oposición, el cual tendrá lugar a las 11,00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2003, en las dependencias del CONSERVATORIO PROVINCIAL, sito en la c/ Santa Nonia, s/n, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, pero determinante al impedir continuar el procedimiento, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 13 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 4831

* * *

BASES QUE REGIRÁN LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE REORGANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DEL PERSONAL POR RAZONES ORGANIZATIVAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León aprobado por el pleno provincial el 27 de febrero de 2002, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80 de 8 de abril de 2002, sobre procesos de reorganización y reordenación del personal, la Comisión de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2003, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán el proceso selectivo de conversión y reclasificación del contrato de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para trabajador fijo discontinuo de plantilla de la Estación Invernal de "San Isidro", en contrato a tiempo completo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Número y características de los puestos que se convocan.- La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante proceso selectivo de conversión y reclasificación, del contrato de Auxiliar Administrativo, para trabajador fijo discontinuo de plantilla, de la Estación Invernal de "San Isidro", en contrato a tiempo completo, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la disposición adicional segunda del vigente Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Ámbito objetivo.- Las características del puesto que se convoca están descritas funcionalmente en el acuerdo de definición de categorías profesionales publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80, de fecha 8 de abril de 2002. El puesto que se convoca está ubicado en la Estación Invernal de "San Isidro".

TERCERA.- Ámbito subjetivo.- Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

a) Deberán tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla de la Diputación Provincial de León, en la misma categoría y destino que la plaza que se reconvierte y clasifica a tiempo completo, en la Estación Invernal de "San Isidro", cuya circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, y se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

b) Se admitirán aspirantes de otras categorías siempre que no existan en el respectivo centro aspirantes suficientes de la categoría que se pretenda proveer a tiempo completo, debiendo tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla

CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen los requisitos que se exijan en la Base Tercera de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (en este caso, a efectos informativos, se insertará la fotocopia de la referida publicación en el Tablón de Anuncios de San Isidro), en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, nº. 6, 24071 - LEÓN), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial de León, se acompañará:

a) La documentación acreditativa, por original o fotocopia compulsada, de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

b) Los participantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen según las exigencias contempladas en el art. 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente, a los efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando solamente aquellos méritos acreditados documentalmente por original o fotocopia compulsada.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal y el lugar y hora de comienzo de las pruebas.

SEXTA.- En el supuesto de que el número de solicitudes de reconversión no supere el número de puestos convocados, no habrá lugar a la celebración de las pruebas, de acuerdo con el número 4 de la disposición adicional final del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León.

SÉPTIMA - Tribunal calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Régimen Interior y Personal
- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.
- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.
- El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.
- Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Por cada miembro titular del tribunal se designará su respectivo suplente.

OCTAVA.- Orden de actuación.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración pública, para el presente ejercicio.

NOVENA.- Contenido de las pruebas.- El proceso selectivo tendrá dos fases, una PRIMERA, práctica, que consistirá en la realización de los cometidos funcionales del puesto de trabajo que se convoca conforme la descripción funcional del mismo contenida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80, de 8 de abril de 2002; y una SEGUNDA fase que consistirá en la valoración de los méritos, debidamente acreditados, que están reseñados en el artículo 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente.

DÉCIMA - Sistema de calificación.- Todos y cada uno de los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo más los puntos que se obtengan en la segunda fase consistente en la valoración de los méritos.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

UNDÉCIMA.- Nombramientos.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre del aspirante aprobado, dado que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la propuesta del candidato que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el acta de la última sesión del proceso selectivo, proponiendo la modificación de su contrato laboral, lo que determinará la amortización de la plaza y puesto de trabajo desempeñado por el trabajador, a tiempo parcial.

DUODÉCIMA.- Recursos.- La convocatoria, sus bases, anexos y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial.

No obstante, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Admons. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

LEÓN, 3 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4660

BASES QUE REGIRÁN LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE REORGANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DEL PERSONAL POR RAZONES ORGANIZATIVAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León aprobado por el pleno provincial el 27 de febrero de 2002, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80 de 8 de abril de 2002, sobre procesos de reorganización y reordenación del personal, la Comisión de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2003, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán el proceso selectivo de conversión y reclasificación del contrato de TAQUILLERO, para trabajador fijo discontinuo de plantilla de la Estación Invernal de "San Isidro", en contrato a tiempo completo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Número y características de los puestos que se convocan.- La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante proceso selectivo de conversión y reclasificación, del contrato de Taquillero, para trabajador fijo discontinuo de plantilla, de la Estación Invernal de "San Isidro", en contrato a tiempo completo, de acuerdo con las determinaciones contenidas en la disposición adicional segunda del vigente Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Ámbito objetivo.- Las características del puesto que se convoca están descritas funcionalmente en el acuerdo de definición de categorías profesionales publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80, de fecha 8 de abril de 2002. El puesto que se convoca está ubicado en la Estación Invernal de "San Isidro".

TERCERA.- Ámbito subjetivo.- Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

a) Deberán tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla de la Diputación Provincial de León, en la misma categoría y destino que la plaza que se reconvierte y clasifica a tiempo completo, en la Estación Invernal de "San Isidro", cuya circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, y se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

b) Se admitirán aspirantes de otras categorías siempre que no existan en el respectivo centro aspirantes suficientes de la categoría que se pretenda proveer a tiempo completo, debiendo tener la condición de personal fijo discontinuo de plantilla

CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen los requisitos que se exijan en la Base Tercera de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (en este caso, a efectos informativos, se insertará la fotocopia de la referida publicación en el Tablón de Anuncios de San Isidro), en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, nº. 6, 24071 - LEÓN), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial de León, se acompañará:

a) La documentación acreditativa, por original o fotocopia compulsada, de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

b) Los participantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen según las exigencias contempladas en el art. 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente, a los efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando sola-

mente aquellos méritos acreditados documentalmente por original o fotocopia compulsada.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal y el lugar y hora de comienzo de las pruebas.

SEXTA.- En el supuesto de que el número de solicitudes de conversión no supere el número de puestos convocados, no habrá lugar a la celebración de las pruebas, de acuerdo con el número 4 de la disposición adicional final del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León.

SÉPTIMA.- Tribunal calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Régimen Interior y Personal

- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

- El responsable del Área al que pertenece el puesto que se convoca.

- Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Diputación en quien delegue.

Por cada miembro titular del tribunal se designará su respectivo suplente.

OCTAVA.- Orden de actuación.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración pública, para el presente ejercicio.

NOVENA.- Contenido de las pruebas.- El proceso selectivo tendrá dos fases, una PRIMERA, práctica, que consistirá en la realización de los cometidos funcionales del puesto de trabajo que se convoca conforme la descripción funcional del mismo contenida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80, de 8 de abril de 2002; y una SEGUNDA fase que consistirá en la valoración de los méritos, debidamente acreditados, que están reseñados en el artículo 16.2.d) del Convenio Colectivo vigente.

DÉCIMA.- Sistema de calificación.- Todos y cada uno de los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo más los puntos que se obtengan en la segunda fase consistente en la valoración de los méritos.

Una vez que comience el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

UNDÉCIMA.- Nombramientos.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el nombre del aspirante aprobado, dado que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la propuesta del candidato que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el acta de la última sesión del proceso selectivo, proponiendo la modificación de su contrato laboral, lo que determinará la amortización de la plaza y puesto de trabajo desempeñado por el trabajador, a tiempo parcial.

DUODÉCIMA.- Recursos.- La convocatoria, sus bases, anexos y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial.

No obstante, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Admons. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

LEÓN, 3 de junio de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4659

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix José Arroyo Ballesteros, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, C/ Río Urdiales 21, 2º planta, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de PONFERRADA, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencias embargo de cuentas corrientes.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS
DEUDORES N.I.F.

| | |
|--------------------------------|-------------|
| ALONSO RODRÍGUEZ M.LUISA | 10.013.635X |
| ÁLVAREZ CARRERA EMILIO | 91.399.057R |
| ÁLVAREZ GARCÍA ELISA ESPERANZA | 10.019.555L |
| ARIAS ARIAS OSCAR LUIS | 10.083.020G |
| CORZO ÁLVAREZ FELIPE | 10.003.663C |
| FERNÁNDEZ ÁLVAREZ ROSALUZ | 10.070.052P |
| FERNÁNDEZ BARRIOS MANUEL | 10.068.271K |
| GARCÍA GONZÁLEZ ANA BELÉN | 10.087.660K |
| GÓMEZ ISA BEATRIZ | 9.953.829G |
| PRADA CUADRADO Mª MANUELA | 10.083.896Y |
| SÁEZ CRESPO MARÍA MERCEDES | 10.065.634Y |
| SARMENTO ARIAS ARMANDO LUIS | 71.508.051Q |
| TULIOSAS SL | B24399768 |
| VOCES JUÁREZ ROBERTO | 10.028.846H |

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencias embargo de vehículos.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS
DEUDORES N.I.F.

| | |
|---------------------------------|-------------|
| JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAMÓN | 71.505.581F |
| FERNÁNDEZ MORÁN ANTONIO | 10.039.765N |
| LOSADA GONZÁLEZ ARTURO | 36.074.850V |
| NOGALEDO MARQUÉS LORENZO | 9.991.769V |
| OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS MOLINA | B24368805 |
| SARMENTO ARIAS ARMANDO LUIS | 71.508.051Q |
| TERMENÓN DÍAZ SANTIAGO | 10.086.123W |
| TRANSPETROGABI SL | B24362923 |
| ZARAUZA PÉREZ MANUEL | 10.048.227X |

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencias embargo de sueldos, salarios y pensiones.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS
DEUDORES N.I.F.

| | |
|---------------------------|-------------|
| DA SILVA PEREIRA FERNANDO | X0678211X |
| FERNÁNDEZ MARQUÉS ANTONIA | 10.029.979R |
| GÓMEZ ISA BEATRIZ | 9.953.829G |
| GONSÁLVEZ MARTÍNEZ JAVIER | 10.077.080K |
| LÓPEZ TESTA SAUL | 10.047.076D |
| NOGALEDO MARQUÉS LORENZO | 9.991.769V |

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Diligencias embargo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS
DEUDORES AYUNTAMIENTO N.I.F.

| | | |
|--------------------------|-------------------|------------|
| ÁLVAREZ FRANCO JESÚS | BENUZA | 9.962.465S |
| ÁLVAREZ RAMOS HERMINIA | IGÜEÑA | 9.956.014G |
| CALLEJO CAÑUETO TOMASA | CASTRILLO CABRERA | |
| CANCILLO POZO TORIBIO HR | IGÜEÑA | |
| PARADA VALLE JOSÉ | OENCIA | 9.950.955M |

Ponferrada, 28 de mayo de 2003.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

4655

70,40 euros

Instituto Leonés de Cultura

II PREMIO DE NOVELA CORTA "TIERRAS DE LEÓN"

Con el fin de alternar poesía —a través de la Bienal Provincial— y narrativa, el Instituto Leonés de Cultura, de la Diputación Provincial de León, convoca el II Premio de Novela Corta "Tierras de León", que, con dos modalidades, se regirá por las siguientes bases:

BASES

1.- Podrán optar al Premio de Novela Corta, en su primera modalidad, todos aquellos autores que presenten novelas inéditas, escritas en español. Una segunda modalidad admitirá novelas inéditas en español de escritores nacidos en León o que residan en esta provincia al menos desde los últimos cinco años.

2.- Se establece un premio único e indivisible dotado con 3.000 euros, sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. La concesión del premio lleva incluida la publicación de la novela en la colección Flor del Viento. En la modalidad de autores leoneses el premio será de 1.500 euros, cantidad igualmente sujeta a las retenciones fiscales correspondientes, y la publicación del libro, en este caso en la colección Provincia-Narrativa. En ambas modalidades, la cantidad en metálico y la edición, de la que se entregarán 25 ejemplares a los respectivos ganadores, se considerarán como único pago de los derechos de autor.

3.- Las obras deberán tener una extensión mínima de 40 páginas DIN-A4 y máxima de 50, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara, en perfectas condiciones de legibilidad, por triplicado. Los trabajos se presentarán sin la firma del autor, sustituida por lema o pseudónimo escrito en su cabecera, acompañado de plica cerrada, con el mismo lema o pseudónimo, que contendrá nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono del autor, así como una breve nota bio-bibliográfica. Los trabajos estarán debidamente grapados, cosidos o encuadernados.

4.- El plazo de recepción de originales finaliza el 30 de noviembre de 2003. Se enviarán al Instituto Leonés de Cultura. Unidad Administrativa. Calle Puerta de la Reina, 1. 24003 León. (Para mayor información, teléfono 987 206 598). Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior del sobre de envío ha de figurar "Novela Tierras de León 2003". En el caso de los que opten al Premio para autores leoneses, deberá añadirse "Premio provincial".

5.- El jurado, que puede declarar desierto el premio, estará compuesto por destacadas personalidades de la cultura.

6.- Los trabajos no premiados serán destruidos en el plazo de diez días después de la fecha del fallo. El Instituto Leonés de Cultura no se compromete a mantener correspondencia con los concursantes ni a proporcionar información sobre su desarrollo.

7.- Los ganadores se comprometen a enviar en diskette con su obra, en programa Windows, en un plazo nunca superior a diez días después de la comunicación del fallo. Se comunicará oportunamente el lugar, fecha y hora de la entrega del premio.

8.- La participación en este Premio de Novela "Tierras de León" supone la aceptación de la totalidad de las presentes bases, cuya interpretación queda reservada al Jurado.

León, 28 de mayo de 2003.—El Vicepresidente del ILC, Pedro V. Sánchez García. 4551

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados la resolución anulando los expedientes de referencia, por alguna de las

causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar mediante la presente publicación la resolución dictada por el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anulan las siguientes liquidaciones:

Acta liquidac.: 24 02 369.

Periodo: 04 a 01/00.

Importe: 341.927,84.

Concepto de la deuda: Derivación de responsabilidad.

Nombre y apellidos: Antonio Colmenero Pérez.

Régimen: General.

DNI N°: 10.201.288-Y.

Acta liquidac.: 24 02 370.

Periodo: 04 a 01/00.

Importe: 341.927,84.

Concepto de la deuda: Derivación de responsabilidad.

Nombre y apellidos: Luis Aurelio Colmenero Pérez.

Régimen: General.

DNI N°: 10.203.493-A.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29-6-99), en relación con los art. 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

Firma (ilegible).

3823

29,60 euros

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados la resolución anulando los expedientes de referencia, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar mediante la presente publicación la resolución dictada por el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anulan las siguientes liquidaciones:

Acta liquidac.: 24 02 501.

Periodo: 12/98 a 02/02.

Importe: 78.827,47.

Concepto de la deuda: Derivación de responsabilidad.

Nombre y apellidos: Fernando Santamaría Castro.

Régimen: General.

N° S.S.: 24103416933.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29-6-99), en relación con los art. 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

Firma (ilegible).

4259

24,00 euros

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nº identificación: 24/100141767.

Nombre/razón social: Supermercados Rozas, S.L.

Domicilio: Alfonso VI, 4.

CP: 24007.

Localidad: León.

Expediente: 24/2003/13.

Procedimiento: Recl. deuda embargo salario.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª-2ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

3944

30,40 euros

Administración 24/01

El Director de la Administración 24/01 hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2003, expediente número 602402000012434 dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de julio de 1999 a marzo de 2002, solicitado por don José Luis Fernández Moreno, con DNI número 9.751.991 Z, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la solicitud formulada por el trabajador afiliado al régimen especial de trabajadores autónomos:

Don José Luis Fernández Moreno.

Esla, 3.

24010 León.

NAF: 2456358694.

para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el periodo de julio de 1999 a marzo de 2002, y en base a los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2003.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al régimen especial de trabajadores autónomos don José Luis Fernández Moreno, por resolución de fecha 19 de abril de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 14 de mayo de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4115

42,40 euros

* * *

El Director de la Administración 24/01 hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2003, expediente número 602403000002006, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de marzo a diciembre de 2002, solicitado por don José Luis Fernández Moreno, con DNI número 9.751.991 Z, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la solicitud formulada por el trabajador afiliado al régimen especial de trabajadores autónomos:

Don José Luis Fernández Moreno.

Esla, 3.

24010 León.

NAF: 2456358694.

para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el periodo de marzo a diciembre de 2002, y en base a los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2003.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al régimen especial de trabajadores autónomos don José Luis Fernández Moreno, por resolución de fecha 15 de enero de 2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y

2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 14 de mayo de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4114 42,40 euros

* * *

El Director de la Administración 24/01 hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2003, expediente número 602402000030521, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento que tenía concedido doña Natividad Álvarez Requera, con DNI número 9.602.407 E, como responsable solidaria Mortis Causa, de la deuda que dejó pendiente de ingreso, en concepto de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, durante el periodo de enero de 1983 a octubre de 1986, don Joaquín Criado García, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la solicitud formulada por:

Doña Natividad Álvarez Requera.
Monseñor Turrado, 13-2º Izda.
24005 León.

para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante el periodo de enero de 1983 a octubre de 1986, y en base a los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de enero a marzo de 2003.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a doña Natividad Álvarez Requera, por resolución de fecha 19 de septiembre de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 14 de mayo de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4113 41,60 euros

* * *

El Director de la Administración 24/01 hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 14 de abril de 2003, expediente número 602402000040928, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social solicitado por Escayolas Sanfer, S.L., c.c.c. número 24103053383, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la resolución de 15 de noviembre de 2002, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a la empresa Escayolas Sanfer, S.L., el aplazamiento extraordinario para el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, correspondiente al periodo de septiembre de 2001 a mayo de 2002, y de acuerdo con los siguientes

Hechos:

Para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social durante septiembre de 2001 a mayo de 2002, y en base a los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado el plazo de amortización correspondiente al mes de enero de 2003.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la empresa Escayolas Sanfer, S.L., por resolución de fecha 15 de noviembre de 2002.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 9 de mayo de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4060 42,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días,

contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Avda. Padre Isla, 42, 24002 León. Tfnos.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 24 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 24019800005578.

Interesado: Francisco Javier San José Díaz.

Domicilio: Calle Templarios, 1, 2º A. León.

León, 20 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4216

31,20 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES, Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Avda. Padre Isla, 42, 24002 León. Tfnos.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 24 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 90/212/19.

Interesado: Gutiérrez Prieto, Rosario.

Domicilio: Lázaro del Valle, 3, 2º, León.

Expediente: 01/813/60.

Interesado: Jiménez Díaz, José Luis.

Domicilio: Virgen Blanca, 39, León.

León, 8 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3867

35,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA Y DESIGNACIÓN DE NOTARIO POR EL DEUDOR

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Nº Expte.: 24 01 01 00042459.

Deudor: Manuel Hidalgo Gavela.

Acto a notificar: Resultado de la venta en subasta de los bienes inmuebles celebrada en el citado expediente.

Bien subastado: Finca sexta. Plaza de garaje de 10,38 m² superficie útil en la calle Pablo Díez, 5 y 7, sótano (León). Finca registral número 3.755. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León.

Precio de remate: 5.005,00 euros.

Adjudicatario: Selesio González Lozano.

Asimismo se requiere al deudor al objeto de que comparezca para designar Notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta URE 24/01, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los citados bienes, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de 15 días de su publicación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General de León en su nombre.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes de su publicación, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado.

León, 6 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3824

29,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 – Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

Hago saber: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de los vehículos que asimismo se detallan, sin haber sido posible la notificación a los deudores por los medios ordinarios en los domicilios conocidos.

Deudor: Distribuciones Discográficas Discar, S.L.

Nº expediente: 24 02 02 00097135.

DNI/NIF/CIF: 0B24323966.

Último domicilio conocido: Calle Felipe II, número 14, 24400 Ponferrada.

Vehículo matrícula: LE-0552-AG.

Importe del descubierto: 440,93 euros.

Fecha del embargo: 18 de marzo de 2003.

Deudor: Hermanos López Corredera.

Nº expediente: 24 02 01 00101956.

DNI/NIF/CIF: 0B24386476.

Último domicilio conocido: Calle La Granja Las Piedras-II Trav., 24400 Ponferrada.

Vehículos matrículas: 2460BWX-P5210BBD.

Importe del descubierto: 3.693,15 euros.

Fecha del embargo: 6 de marzo de 2003.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de

que en el caso de personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 7 de mayo de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

4007

44,00 euros

Ministerio de Fomento

Secretaría de Estado de Infraestructuras

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución del Ministerio de Fomento de 12 de mayo de 2003 fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): "Línea de alta velocidad a Asturias, tramo: Túneles de Pajares en el término municipal de Villamanín (León)".

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 10, 11 y 12 de junio de 2003 en el Ayuntamiento de Villamanín, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el t.m. de Villamanín (León).

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Villamanín (León) en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de mayo de 2003.-El Ministro, P.D., el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

4064

28,00 euros

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS

Obra: "Mejora local. Construcción de paso inferior. CN-625 de León a Santander por Cangas de Onís P.K. 60 + 200. Tramo: Sorriba del Esla. Provincia de León".

Clave: 39-LE-3460.

Término municipal de Cistierna.

Provincia de León.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de los depósitos previos y al levantamiento de actas de ocupación definitiva de las fincas afectadas por el expediente arriba referenciado.

Ayuntamiento de Cistierna (León).

El día 28 de abril de 2003 a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Parcela | Propietario |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25.056-002 | Nieves de la Varga Rodríguez. |
| 24.056-005 | Inés, Gregorio y M ^a Luisa Díez Díez, Santiago y M ^a Jesús Aláez Díez, Jesús Aláez Álvarez. |
| El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez. | |
| 3332 | 16,00 euros |

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Solicitud de cambio de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno.

NIF nº: P 24172001.

Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24450 Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Manantial en la Finca María Peláez.

Caudal solicitado: 0,12 l/seg.

Punto de emplazamiento: Matarrosa del Sil.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Abastecimiento de población.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación mediante arqueta y tubería de conducción del agua hasta el depósito distribuidor, con destino al abastecimiento del núcleo de Matarrosa del Sil

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, 33071 Oviedo) donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., el Jefe de Área, Juan Miguel Llanos Lavigne.

2109

21,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06060, C-14-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Sobrado.

NIF nº: P 2416800G.

Domicilio: Calle Real, s/n, 24567 Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Río Selmo.

Caudal solicitado: 3,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Sobrado.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Destino: Abastecimiento de Sobrado

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una tubería dren bajo el cauce del río que deriva las aguas hacia un pozo de bombas alojado en una caseta desde donde se eleva el agua hasta un depósito regulador de 75 m³ de capacidad situado a unos 500 ml. de distancia, y se conecta con la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4574

23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06057, C-12-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes San Clemente de Valdeuza.

NIF nº: G 24472987.

Domicilio: San Clemente de Valdeuza 24118-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Valdeuza.

Caudal solicitado: 3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Las Partigas, San Clemente de Valdeuza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de 0,77 ha.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud formado por piedras y ramas que facilite la derivación del agua hacia la acequia de riego excavada en tierra que la distribuye por las parcelas de riego.

Las aguas de escarnecká retornan nuevamente al cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4316

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expedientes: A/24/06020 a A/24/06024.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Valdefrancos.

NIF nº: G 24471831.

Domicilio: Avda. Río Oza, s/n, Valdefrancos 24415-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Valdeuza.

Caudales solicitados: 1,7; 1,2; 1,2; 1,87 y 2,3 l/seg. respectivamente.

Puntos de emplazamiento: Parajes San Cosme Las Partigas, Huertas Merayo, Las Huertinas y Hondo Lugar-Valdefrancos.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de 0,44; 0,32; 0,32; 0,51 y 0,62 ha.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las captaciones se realiza mediante azudes formados por piedras y ramas que faciliten la derivación del agua hacia las acequias de riego excavadas en tierra que la distribuye por las parcelas de riego.

Las aguas de escorrentía retornan nuevamente al cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4207

20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24/06056, C-11-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes San Clemente de Valdeuza.

NIF nº: G 24472987.

Domicilio: San Clemente de Valdeuza 24118-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Valdeuza.

Caudal solicitado: 0,9 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje La Presa, San Clemente de Valdeuza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de 0,22 ha.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante un azud formado por piedras y ramas que facilite la derivación del agua hacia la acequia de riego excavada en tierra que la distribuye por las parcelas de riego.

Las aguas de escarnecká retornan nuevamente al cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4317

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A-24/06019, C-04-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: FRIBERSA.

NIF nº: A 24012692.

Domicilio: Calle Pajariel, s/n, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: 2 pozos.

Caudal solicitado: 1,75 l/seg.

Punto de emplazamiento: Calle Pajariel, s/n.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Uso industrial (fábrica de embutidos).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante dos pozos de 11 y 90 metros de profundidad y 0,19 y 0,2 metros de diámetro respectivamente, elevando el agua hasta un depósito regulador de 12 m³ de capacidad ubicado en la cubierta de la industria, desde donde se distribuye por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4082 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06029, C-13-03.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Pizarras Mourelo, S.L.

NIF nº: B 24455974.

Domicilio: Calle Chao do Marco, 58, 24380 Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: 3 pozos.

Caudal solicitado: 0,17, 0,22 y 0,28 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Mourelo, Salas de la Ribera.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Destino: Uso industrial (nave de pizarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en tres pozos de 100, 142 y 156 metros de profundidad, elevando el agua a un depósito regulador desde donde se distribuye a los puntos de consumo. El agua residual es canalizada a unas balsas de decantación y una vez clasificada se reutiliza.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4083 20,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06067, O-20-03.

Asunto: Solicitud de autorización para canalización en dominio público hidráulico.

Peticionario: Alejandro González Fernández.

NIF nº: 09988153 N.

Domicilio: Calle Doctor Ochoa, 5-2º, 24420 Fabero (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Pasada.

Punto de emplazamiento: Fresnedelo.

Término municipal y provincia: Peranzanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la canalización de 5 metros del arroyo Pasada, mediante una tubería de hormigón vibrado de 800 mm de diámetro, recibida con hormigón HM-15, ejecutando una arqueta con aletas para la entrada del agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peranzanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4184 16,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, han sido aprobados los siguientes documentos:

1.-Proyecto técnico correspondiente a la obra de "Pavimentación de calle Abajo, en San Feliz de Órbigo", dentro del Plan de Remanentes de Diputación para 2003 del POL, número 145, redactado por don Aníbal Domínguez López, por un importe de 23.910,05 euros.

2.-Proyecto técnico, correspondiente a la obra de "Pavimentación de calle Real, en Santibáñez de Valdeiglesias", dentro del Plan de Remanentes Provincial de Diputación, para 2003, número 121, por un importe de 24.029,54 euros, redactado por don Aníbal Domínguez López.

3.-Aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos número 1 del Presupuesto del año 2003.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si no hubiese reclamaciones.

Villares de Órbigo, 6 de junio de 2003.-El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

4744 16,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el 2 de junio de 2003, han adjudicado la obra de "Pavimentación de la calle Puente Romano, 3ª fase, en Vega de Espinareda" en los siguientes términos:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Espinareda, avenida de los Ancares, número 6, 24430 Vega de Espinareda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Objeto del contrato: Pavimentación de la calle Puente Romano en Vega de Espinareda, 3ª fase.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín número 103 de 7 de mayo de 2003.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de concurso: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: 108.571,43 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 2 de junio de 2003.

b) Contratista: Antonio Franco e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.400,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vega de Espinareda, 3 de junio de 2003.-El Alcalde en funciones, Mario Guerra García.

4649 24,80 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-Doña M^a Paz Fernández Vázquez, en representación de Igareta y Vázquez, S.L., que desea instalar en la planta baja del edificio sito en la calle Circunvalación, nº 58, del callejero (nº 52, según la memoria de actividad), de la localidad de Camponaraya, un bar-restaurante.

Camponaraya, 26 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

4578 10,40 euros

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 1.-FUNDAMENTO Y NATURALEZA

1.1.-En el uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la “Tasa por recogida de Basuras”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

1.2.-Por el carácter higiénico-sanitario del servicio, es obligatoria la aplicación de esta tasa y ninguna persona física o jurídica quedará excluida de su aplicación.

1.3.-El régimen de utilización del servicio se ajustará a las disposiciones generales dictadas por esta Mancomunidad y a las resoluciones y bandos dictados por el Sr. Presidente de la misma.

Artículo 2º.-HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y demás residuos sólidos urbanos procedentes de viviendas, alojamientos, locales y establecimientos, en general, donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios, a los que viene obligada a hacerse cargo la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño conforme lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 42/1975, de 19 de noviembre.

Artículo 3º.-SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas -ASÍ COMO LOS PROPIETARIOS DE AQUELLAS VIVIENDAS SUSCEPTIBLES DE SER OCUPADAS O UTILIZADAS- y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario, usufructuario, habitacionista, arrendatario, o incluso de precario.

Artículo 4º.-RESPONSABLES

1.-Serán responsables subsidiarios los propietarios de viviendas, naves, locales o, en general, los inmuebles ocupados por los beneficiarios de los servicios que constituyen el objeto de esta tasa.

2.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

3.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.-DEVENGO

1.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos se encuentre establecido y en funcionamiento, no siendo admisible la alegación de que viviendas o locales permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la presente tasa.

2.-Las cuotas tributarias se devengarán por año completo, el primer día de cada ejercicio.

Artículo 6.-EXENCIONES

1.-Gozarán de exención subjetiva los contribuyentes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a/ Que la unidad familiar a la que pertenezcan disponga de unos ingresos anuales, por todos los conceptos, inferiores al importe del salario mínimo interprofesional.

b/ Que sean beneficiarias de los ingresos mínimos de inserción establecidos, en cada momento, por la comunidad autónoma.

2.-La concesión de las anteriores exenciones se hará a petición del interesado, previa acreditación y comprobación, si procede, de los datos expuestos.

3.-Gozarán también de exención las instalaciones del patrimonio perteneciente a las entidades locales que conforman la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño afectas al uso de utilidad pública, que no contengan concesión administrativa de explotación privada.

Artículo 7.-CUOTA TRIBUTARIA

1.-La cuotas tributarias se exigirán, por unidad de vivienda, alojamiento, local o establecimiento conforme al cuadro de tarifas recogido en este artículo.

2.-Las cuotas tributarias consistirán en una cantidad fija con carácter anual.

3.-Regirá el siguiente cuadro de tarifas:

| Tarifa | Concepto | Importe en euros |
|--------|-------------------------------------------|------------------|
| 01 | Vivienda | 33,06 |
| 02 | Pescaderías, Carnicerías | 66,11 |
| 03 | Supermercados | 79,33 |
| 04 | Tiendas Comestibles, Heladerías | 66,11 |
| 05 | Restaurantes | 99,17 |
| 06 | Cafeterías | 79,33 |
| 07 | Discotecas y Pubs | 79,33 |
| 08 | Bares y Tabernas | 66,11 |
| 09 | Hoteles y Hostales con más de 40 plazas | 99,17 |
| 10 | Casas de Huéspedes y Pensiones | 79,33 |
| 11 | Campamentos, Campings y Albergues | 79,33 |
| 12 | Sucursales Bancarias y Despachos | 79,33 |
| 13 | Centros Públicos Oficiales | 66,11 |
| 14 | Talleres Mecánicos Forja | 66,11 |
| 15 | Comercios en general | 66,11 |
| 16 | Locales que no consten en otros epígrafes | 66,11 |
| 17 | Casas Rurales | 66,11 |
| 18 | Acampadas Temporales | 60,00 |
| 19 | Centros de Turismo Rural | 79,33 |

Las mencionadas tarifas tendrán anualmente el incremento equivalente al IPC.

Artículo 8.-DECLARACIÓN E INGRESO

1.-Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer ejercicio.

2.-Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3.-El cobro de las cuotas se efectuará anualmente mediante recibo derivado de la matrícula.

4.-Las bajas deberán presentarse antes del último día laborable del respectivo ejercicio, para surtir efectos a partir del ejercicio siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

5.-Los Ayuntamientos remitirán a la Mancomunidad, el último mes de cada semestre, las altas, bajas y variaciones que haya habido en la matrícula de su término y con indicación del concepto gravado.

Artículo 9.-INFRACCIONES Y SANCIONES

1.-En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto y estipulado en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Ordenanza aprobada en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002.

El Presidente (ilegible).

* * *

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 1º.-Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la Tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido por el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

ARTÍCULO 2º.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la administración o las autoridades de la Mancomunidad.

2.-A estos efectos se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.-No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o al aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3º.-Sujetos pasivos.

1.-Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, así como las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 4º.-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5º.-Exenciones subjetivas.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.-Haber sido declarados pobres por precepto legal.

2.-Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deban surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

ARTÍCULO 6º.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expediente a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.-La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3.-Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

ARTÍCULO 7º.-Tarifa.

Epígrafe primero: Certificaciones y compulsas.

1.-Certificación de documentos o acuerdos municipales, 3 euros.

2.-Certificación de ordenanzas municipales, 6 euros.

3.-Diligencia de cotejo de documentos, 3 euros.

4.-Por el bastaneo de poderes que hayan de surtir efecto en las oficinas municipales, 3 euros.

5.-Otras certificaciones, 3 euros.

6.-Fotocopias, 10 céntos.

Epígrafe segundo: Otros expedientes o documentos.

Derechos de examen a oposiciones titulaciones medias o superiores 10 euros.

Derechos de examen otras titulaciones 3 euros.

Epígrafe tercero: Ventanilla única.

Tramitación de expedientes a otras Administraciones, 1 euro.

Las presentes tarifas se incrementarán anualmente conforme al IPC.

ARTÍCULO 8º.-Bonificaciones en la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

ARTÍCULO 9º.-Devengo.

1.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

2.-En los supuestos a que se refiere el número 2 del artículo 2º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

ARTÍCULO 10º.-Declaración, liquidación e ingreso.

1.-La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello de la Mancomunidad adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

2.-Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se archiven sin más trámite.

3.-Las certificaciones o documentos que expida la Administración municipal en virtud de oficio de juzgados o tribunales para pleitos

de carácter penal, se notificará la liquidación a los efectos de su inclusión en costas, en los demás procedimientos su tramitación será la ordinaria.

ARTÍCULO 11º.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto y estipulado en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Presidente (ilegible).

3338

209,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

4594K.

NIG: 24115 1 0100663/2002.

Procedimiento: Juicio cambiario 223/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Obras y Transportes L.R. Rodríguez, S.L.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Ponfetrans, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 223/2002, a instancia de Obras y Transportes L.R. Rodríguez, S.L., representado por el Procurador Sr. Conde Álvarez, contra Ponfetrans, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Tarjeta 85350, número 10408499, vehículo LE-8752-AG, serie MPC-Nacional, valor 28.548 euros.

Tarjeta 85350, número 10409167, vehículo LE-9760-AG, serie MPC-Nacional, valor 28.548 euros.

Tarjeta 85350, número 10485350, vehículo LE-2444-AG, serie MPC-Nacional, valor 28.548 euros.

Tarjeta 85350, número 04075208, vehículo LE-8719-W, serie MPC-Nacional, valor 28.548 euros.

Tarjeta 85350, número 06502979, vehículo LE-1207-X, serie MDP-Nacional, valor 28.548 euros.

Tarjeta 85350, número 04776342, vehículo LE-0315-AD, serie MDP-Local, valor 8.414 euros.

Tarjeta 85350, número 05840337, vehículo LE-9587-AH, serie MPD-Comarcal, valor 15.626 euros.

Tarjeta 85350, número 03588012, vehículo LE-0654-AD, serie MDP-Comarcal, valor 15.626 euros.

Tarjeta 85350, número 05401921, vehículo LE-1152-AH, serie MDP-Local, valor 8.414 euros.

Total: 190.820 euros

La subasta tendrá lugar en la sede este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 20 de junio de 2003, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º—Identificarse de forma suficiente.

2º—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º—Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2142-0000-07-0223-02 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 6 de junio de 2003.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

4784

108,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001049/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 326/2003.

Materia: Despido.

Demandado/s: Chytano, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael Ángel Roales López, contra Chytano, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 326/2003, se ha acordado citar a Chytano, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Chytano, S.L., y a su representante legal (para prestar confesión judicial), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 29 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4727

25,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2003